

CONVERSIÓN DE PLAZAS EVENTUALES A PLAZAS ORGÁNICAS EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA DEL SECTOR EDUCACIÓN

Estimados/as Gerentes/as Regionales de Educación, Directores/as Regionales de Educación y Directores/as de Unidades de Gestión Educativa Local

Se comunica que mediante la [Ley N.º 31609](#) se aprobó la conversión de 41,118 plazas eventuales a plazas orgánicas de especialistas en educación, directivos de institución educativa, jerárquicos, docentes y auxiliares de educación de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y programas educativos, comprendidas en el régimen laboral regulado por la Ley 29944 - Ley de Reforma Magisterial.

De acuerdo a lo establecido artículo 2º de la [Ley 31609](#), la DITEN ha publicado en la intranet del Minedu el actualizador para el cambio de la codificación de las plazas en el Sistema Nexus. Los responsables del referido sistema de cada UGEL y DRE deberán descargar el actualizador en el siguiente enlace <https://bit.ly/ACTUALIZADORES> y ejecutarlo.

Finalmente, se solicita que se tomen las medidas necesarias para garantizar la actualización de los códigos de las plazas eventuales a orgánicas que serán utilizadas en el proceso reasignación excepcional que se realizará en noviembre y diciembre, en el proceso de retorno de directivos y el nombramiento de docentes que se viene desarrollando.

Lima, 11 de noviembre del 2022

Dirección Técnico Normativa de Docentes



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024